

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0012**

Fecha: 16/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 <b>2012 00307</b>	Verbal	JAIME LUIS FERNANDEZ OLIVELLA	FUNDACION CLINICA ARDILA LULE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el 20 de marzo de 2024, a las 3:00 de la tarde, para reanudar la audiencia de instrucción y juzgamiento iniciada en el presente asunto, a fin de escuchar los alegatos de conclusión y proferir la correspondiente sentencia, como lo impone el art. 373 del C.G.P.	15/02/2024	
20001 31 03 004 <b>2019 00076</b>	Ejecutivo Singular	JOS ANTONIO FERNANDEZ OROZCO	FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA	Auto termina proceso por Transacción Acepta transacción, termina proceso, se ordena fraccionamiento de titulo judicial, se deja a disposicion del Juzgado Quinto Civil del Circuito	15/02/2024	
20001 31 03 004 <b>2019 00230</b>	Ejecutivo Singular	CLINICA SAN JUAN BAUTISTA S.A.S.	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Auto suspende proceso SUSPENDER el presente trámite procesal seguido en este asunto contra de ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS – SAVIA SALUD en los términos dispuesto mediante Resolución No 2023320030003984-6 del 16 de junio de 2023, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud. Por secretaría, comuníquese la decisión al agente interventor.	15/02/2024	
20001 31 03 004 <b>2022 00218</b>	Ejecutivo Singular	EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD SERMULTISALUD	CAJACOPI A.R.S. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL GRUPO ACOPI ARS	Auto Acepta retiro de la Demanda Ante solicitud de retiro de demanda, se acepta por cuanto no se habian consumado medidas cautelares.  Por ser procedente la solicitud de retiro, por secretaría, dese cumplimiento a lo previsto en ese aspecto por el artículo 92 del Código General del Proceso. Imprímense las constancias de rigor.	15/02/2024	
11001 31 03 011 <b>2023 00442</b>	Verbal	EXCELCREDIT S.A.	HENDERSON ENRIQUE RODRIGUEZ MESTRA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Se remite por falta de competencia a los Juzgados de Pequeñas Causas de Valledupar.	15/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ROXANA GARCIA PINTO  
SECRETARIO